



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Serie de sesiones de alto nivel: examen
ministerial anual

Declaración presentada por Unnayan Onneshan, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Los países en desarrollo y los países menos adelantados están muy retrasados respecto a los países desarrollados en relación con los conocimientos científicos, la innovación y el desarrollo tecnológico, como queda reflejado en su contribución al total de investigadores, publicaciones, patentes, regalías y derechos de licencias.

Unnayan Onneshan considera que la igualdad a este respecto es importante. En términos generales, existen dos formas de alcanzar el objetivo. El primer enfoque consiste en forjar asociaciones y mecanismos internacionales para la transferencia de tecnología y la divulgación de conocimientos desde los países desarrollados a los países en desarrollo que puedan ser objeto de seguimiento, informes y verificación. El segundo consiste en multiplicar las inversiones públicas, en vista de las fallas endémicas de los mercados y las debilidades sistémicas de las empresas privadas.

Las inversiones en ciencia, innovación y tecnología son diferentes de otras inversiones, ya que generan efectos multiplicadores y externalidades positivas en la sociedad, aun cuando no se hayan realizado para lograr resultados concretos.

Las empresas privadas tienen objetivos diferentes y, en la mayor parte de los casos, no contemplan el desarrollo sostenible dentro de sus propósitos intrínsecos. Aunque se persigue la concesión de ingresos por monopolios y derechos de propiedad intelectual en concepto de incentivos que fomenten la innovación en el sector privado, esto reviste escasa utilidad para conseguir la igualdad global. En lugar de ello, estos incentivos generan una carga desigual a través de los monopolios y oligopolios, y no son suficientes para hacer frente a los fallos de coordinación, concretamente, para realizar inversiones complementarias en la forma y en el momento en que sea necesario. Por lo tanto, los fondos públicos se convierten en una solución fundamental.

La mayoría de los países en desarrollo han tenido que superar escollos estructurales y condicionamientos en la oferta para dedicar los niveles de inversión necesarios a la ciencia y la innovación, si bien estos son dos aspectos cruciales para que recuperen terreno.

El Norte ha hecho muchas promesas en distintos acuerdos internacionales acerca de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, pero dichas promesas nunca han ido más allá de las relaciones públicas y no han podido ponerse en práctica por medio de recursos adecuados y mecanismos de cumplimiento.

Por lo tanto, Unnayan Onneshan formula las siguientes recomendaciones para promover el progreso tecnológico y científico en todo el mundo, con el fin de hacer realidad el derecho al desarrollo para lograr un mundo sostenible, justo y equitativo:

En el plano mundial

a) Constituir un órgano internacional y un mecanismo jurídico dotado de un sistema de cumplimiento en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad, sobre la base de los derechos al desarrollo, la igualdad y la justicia, y de acuerdo con responsabilidades diferenciadas, que reflejen los distintos niveles de desarrollo y capacidades. Los países desarrollados serán responsables de transferir tecnologías e innovaciones a los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y circunstancias especiales. Los países menos adelantados

tendrán derecho a disfrutar de un trato especial y preferencial, dado su nivel de desarrollo global.

b) Constituir un fondo adicional y previsible, dotado de un sistema de gobernanza organizado en favor de los destinatarios, para la transferencia de tecnología y las actividades de investigación e innovación en los países en desarrollo, con especial atención a los países menos adelantados, para atender a sus necesidades específicas y circunstancias especiales.

c) Establecer un mecanismo regulador a nivel mundial, dotado de un sistema de cumplimiento, que vigile las empresas transnacionales para garantizar la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo y un sistema de impuestos sobre sus transacciones.

En el plano nacional

a) Incrementar la inversión pública en todos los ámbitos de la ciencia, la innovación y la tecnología en aras de un desarrollo equitativo.

b) Proporcionar incentivos fiscales y de otra índole para fomentar la participación del sector privado en los ámbitos de la investigación y la innovación.

c) Promover la conservación y el uso sostenible de los conocimientos indígenas.
